

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	VERBAL – RESTITUCION LEASING
Demandante:	BANCO FINANDINA S.A.
Demandado:	GIOVANNI VARONA BALCAZAR
Radicado	1900143003-2019-00428-00

Viene a despacho la presente demanda VERBAL de RESTITUCION DE LEASING adelantado por BANCO FINANDINA S.A. por intermedio de apoderada judicial contra GIOVANNI VARONA BALCAZAR, a fin de tomar nota del Oficio 20221500388602 remitido por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Popayán de fecha 21 de noviembre de 2021, remitido a nuestra dirección electrónica , en la que se indica que se ha tomado nota de la cancelación de la medida que reposa en el vehículo JGS493 ante el RUNT y la plataforma interna de esa Secretaria , en consecuencia el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

1. AGREGAR a los autos el Oficio 20221500388602 remitido por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Popayán, de fecha 21 de noviembre de 2021, suscrito por el DR. JAIME ANDRES PATIÑO CHAPARRO, en la que se indica que se ha tomado nota de la cancelación de la medida que reposa en el vehículo JGS493 ante el RUNT y la plataforma interna de esa secretaria

2.- TOMAR NOTA del contenido del mismo y PONGASE en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**